

Denunciamos la falta de medios y servicios en los juzgados de la calle Albarracín

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha denunciado ante la D.G. de Justicia de la Comunidad de Madrid, la falta de medios y servicios que sufre la sede de la Calle Albarracín, pasados ya más de 5 meses desde su inauguración. Ante la notoria falta de diligencia en subsanar las deficiencias que afectan al normal desarrollo del trabajo en los juzgados y a los funcionarios allí destinados, hemos puesto de manifiesto:



1. Que no existe servicio de recogida/entrega de Correos en el Decanato de dicha sede, (como existe en todas las sedes de decanato existentes) obligando a los funcionarios a desplazarse a la sede de la calle Julián Camarillo, 11, desatendiendo sus obligaciones en el juzgado para realizarlo.
2. Que no existe el puesto de almacén y suministro de material informático y de oficina, el cual en algunos casos es muy voluminoso y muy pesado y supone que el funcionario del cuerpo de auxilio tenga que desplazarse a la sede de la Calle Julián Camarillo y cargar con el carro lleno desde allí, con el consiguiente riesgo de accidentes laborales.
3. Que los funcionarios del cuerpo de auxilio de los juzgados de lo penal trasladados a la sede de la Calle Albarracín, deben desplazarse a la sede de fiscalía de la Calle Julián Camarillo a diario para entregar las notificaciones, no entendiendo este sindicato el motivo por el que no se dota de personal de fiscalía que de soporte a estos juzgados de lo penal trasladados en la propia sede de la calle Albarracín y se evite el que estos funcionarios tengan que desatender constantemente las funciones en sus juzgados desplazándose a la otra sede.
4. Que no existe servicio de portes de las causas/procedimientos entre las sedes de la Calle Albarracín y Julián Camarillo, y por tanto, dado que es necesario dar traslado de las mismas a FISCALÍA y a los médicos FORENSES constantemente para que elaboren sus informes, son los propios funcionarios del cuerpo de auxilio quienes se ven obligados a portear por la calle las causas (las cuales en algunos casos están compuestas de varios tomos) en ocasiones lloviendo y con el consiguiente riesgo de accidente laboral, pérdida o deterioro de la documentación, etc.
5. Que los servicios de Asistencia a las Víctimas instalados en la sede de la Calle Albarracín, **no dan servicio** a los juzgados de lo penal allí trasladados, quienes se ven obligados a dirigir a las víctimas a la sede de la calle Julián Camarillo para ser atendidas, quedando éstas en total y absoluta desprotección y pudiendo cruzarse en cualquier momento con su agresor.
5. Que el personal administrativo de la Unidad Civitas allí ubicada, está actualmente desbordado y es **totalmente insuficiente**, dado el gran aumento de funcionarios que en dicho centro de trabajo se concentran.
7. Que, existiendo ya una ubicación habilitada en el edificio para la consulta de un **médico de MUGEJU** que dé servicio a todo el núcleo penal, éste sigue siendo inexistente.
3. Que, mes tras mes, venimos comprobando como las plazas de parking adjudicadas a fiscales, magistrados, letrados de la Administración de Justicia y forenses, **NO SE ESTÁN OCUPANDO EN SU TOTALIDAD**, quedando numerosas plazas vacías todos los días, con el consiguiente perjuicio que esto provoca a los funcionarios que SÍ acuden a los juzgados todos los días y no pueden hacer uso de ellas, lo cual además hemos vuelto a poner de manifiesto a la Decana, de la cual seguimos esperando emita un acuerdo al respecto.

Por todo lo cual, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exigimos:

- Que deben existir **medios suficientes para que los funcionarios de los juzgados de lo penal que han sido trasladados a la Calle Albarracín no tengan que desplazarse** desatendiendo sus funciones principales en el juzgado, a la sede de Julián Camarillo a realizar tareas como: traslados de causas a forenses, traslados de escritos y causas a fiscalía, traslados de documentación a Correos o portes pesados de documentación o causas, dado que estos servicios son esenciales para el normal desarrollo del trabajo en los juzgados y por tanto deben proporcionarse en TODAS LAS SEDES JUDICIALES, sin prescindir de ellos en ningún caso.
- Que debe **dotarse con personal de fiscalía, Forenses y del servicio de asistencia a Víctimas QUE DE SOPORTE A LOS JUZGADOS DE LO PENAL trasladados** en el nuevo edificio, de forma que los funcionarios destinados en los Juzgados de lo Penal de Albarracín, no tengan que

abandonar su juzgado constantemente para realizar tareas en otros edificios judiciales.

- Que la Dirección General de Justicia está obligada a **proporcionar los medios materiales y personales** para el normal funcionamiento de la Justicia en la Comunidad de Madrid, y en este caso, dichas obligaciones están siendo totalmente obviadas, con el consecuente perjuicio para los funcionarios allí destinados, los cuales ponen en riesgo constante su seguridad y salud en el trabajo, así como para la atención al ciudadano de forma eficiente.
- Que **se dote de personal suficiente la unidad de civitas** que se encuentra en la sede de la calle Albarracín, puesto que sólo dos personas para más de 500 funcionarios es del todo insuficiente para tramitar permisos, ausencias y gestiones de personal.
- Que **se liberalicen las plazas de parking adjudicadas que no están siendo usadas** de forma éstas queden a disposición de todos los funcionarios.

Pincha **CSIT UNIÓN PROFESIONAL denunciando la situación de los juzgados de la calle Albarracín**>**AQUÍ** (https://doc.csit.es/api/document/stream/2072_ESCRITOALBARRACIN1.pdf) para ver el escrito presentado por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** a la Dirección General.

www.csit.es csit@csit.es TLF: 91 594 39 95/39 22 FAX: 91 594 42 08